



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Julio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL N°5841/2021 en el cual el señor Virrector a/c de la Secretaria de Vinculación Tecnológica y Social, el Lic. Héctor Flores solicita la adquisición de informática para el Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER).

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 3174/OC-AR, aprobado por la Resolución SEPYME 139/2020, mediante ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS Nro. 1 - UNIVERSIDADES PROCER N° IF-2021-29139976-APNSPYMEYE#MDP, se aprueba el financiamiento de la creación del Centro Universitario de asistencia a las MiPyMEs;

Que a fs.01 el Lic. Héctor Flores, responsable del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) solicita la adquisición de insumos informáticas, detallando los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que los fondos para la Ejecución de la presente adquisición provienen del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9) y las "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN2350-9)"

Que atento al Considerando anterior, el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en el mismo, será el previsto en los contratos de préstamo BID y su reglamento operativo.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento al Convenio de Ejecución y ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS Nro. 1 - UNIVERSIDADES PROCER N° IF-2021-29139976-APN SPYMEYE MDP, se procedió al llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°81/2021, el cual consiste en la adquisición de equipos de informática.

Que atento a la modalidad de pago -directo desde el Ministerio de Desarrollo Productivo- corresponde realizar en el ámbito de esta Universidad el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°81/2021, y posteriormente el registro patrimonial de los bienes adquiridas.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cde. DECRETO R. N°308/2021.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

-2-

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de Equipos de Informática para el Centro Universitario de asistencia a las MiPymes; en la suma total de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$534.000)**.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°81/2021, con fecha de apertura fijada para el día 06 de Agosto de 2021 a la hora 13:00.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El monto mencionado en el Artículo primero será pagadero en forma directa al adjudicatario, mediante el Ministerio de Desarrollo Productivo, hasta el monto del subsidio otorgado.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n°308/2021.-

CPN Víctor M. Rodríguez
Rector CSUL

L.M

E.M